

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 1976

NÚM. 244

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda

LEON

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, que comprenden los polígonos uno al treinta y siete (1 al 37), ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden.

Las relaciones o reclamaciones que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Sr. Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de octubre de 1976.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Váquez. 4962

do en esta Delegación, a las 12 horas y 10 minutos del día 22 de marzo de 1975, una solicitud de permiso de investigación de silice de quince cuadrículas, que se denominará «Ana», sito en los términos municipales de Valdefresno y Villaquilambre.

Hace la designación de las citadas 15 cuadrículas en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los meridianos 1º 47' 20" y 1º 48' 20" y los paralelos 42º 40' 00" y 42º 41' 40", quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.772.

León, 13 de octubre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 4921

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Feliciano Corzo Fidalgo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Delegación, a las once horas y treinta minutos del día 1 de abril de 1975, una solicitud de permiso de investigación de pizarra,

de cuarenta y ocho cuadrículas, que se denominará «Las Llastras», sito en el término municipal de Benuza.

Hace la designación de las citadas 48 cuadrículas en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra comprendido entre los meridianos 2º 59' 40" y 3º 1' 00" y los paralelos 42º 20' 20" y 42º 21' 00", quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.774.

León, 13 de octubre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 4921

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Laudelino Sánchez García, vecino de Cofiñal (León), se ha presentado en esta Delegación, a las once horas del día 31 de diciembre de 1975, una solicitud de concesión directa de explotación de carbón de diez cuadrículas, que se denominará «2.ª Cofiñal», sito en los términos municipales de Puebla de Lillo y Boñar.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por Secundino Mauriz Alvarez y D. Pedro Núñez Alvarez, vecinos de León, se ha presenta-

Hace la designación de las citadas diez cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	1° 35' 00"	42° 58' 40"
1.º	1° 33' 40"	42° 58' 40"
2.º	1° 33' 40"	42° 58' 00"
3.º	1° 34' 20"	42° 58' 00"
4.º	1° 34' 20"	42° 57' 40"
5.º	1° 35' 00"	42° 57' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitida definitivamente dicha concesión directa en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de 15 días; a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.799.

León, 13 de octubre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 4921

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 12 de octubre de 1976, publica la siguiente resolución:

Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se cancela la inscripción número 5 «León-Palencia», comprendida en las provincias de León y Palencia.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de todos los recursos minerales de la Sección C), excluidos hidrocarburos y minerales radiactivos, petición que causó la inscripción número 5 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 5, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 24 de noviembre de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de diciembre) por considerar sin motivación la reserva solicitada en virtud del resultado de las investigaciones practicadas y del informe del Instituto Geológico y Minero de España, y en consecuencia queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la

zona denominada «León-Palencia», comprendida en las provincias de León y Palencia, con un área delimitada por el perímetro definido por coordenadas geográficas según se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1° 23' Oeste con el paralelo 42° 46' 20" Norte, que corresponde al vértice número 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 23' 00" Oeste	42° 46' 20" Norte
2	1° 03' 00" >	42° 46' 20" >
3	1° 03' 00" >	42° 48' 00" >
4	0° 49' 00" >	42° 48' 00" >
5	0° 49' 00" >	42° 51' 00" >
6	1° 12' 00" >	42° 51' 00" >
7	1° 12' 00" >	42° 54' 00" >
8	1° 16' 00" >	42° 54' 00" >
9	1° 16' 00" >	42° 56' 00" >
10	1° 23' 00" >	42° 56' 00" >

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.641 cuadrículas mineras.

Lo que se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

León, 15 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 4924

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 30 de septiembre de 1976, publica la siguiente resolución:

Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se limitan los recursos a que afecta la inscripción número 33, zona noroeste, comprendida en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Oviedo, León y Zamora.

Visto el expediente instruido a iniciativa de esta Dirección General, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para toda clase de yacimientos minerales y demás recursos geológicos incluidos en la sección C), propuesta que causó la inscripción número 33 del libro registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por el Instituto Geológico y Minero de España, como consecuencia de los estudios previos realizados, ha resuelto que se continúe la tramitación del expediente de referencia, limitada la exploración a investigación de los recursos a yacimientos de recursos minerales de plomo, hierro, cinc, cobre, oro, níquel, cromo, titanio, estaño, wolframio, asbestos, aluminio, manganeso, carbones y tierras raras, sobre el área que

comprende la primitiva inscripción número 33, denominada «Zona Noroeste» (La Coruña, Lugo, Orense, Oviedo, León y Zamora), por la que el Estado adquirió el derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en la misma, y que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de 17 de abril de 1975 (*Boletín Oficial del Estado*, de 23 de junio).

Lo que se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

León, 15 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 4924

Por resolución de esta Delegación Provincial, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que se cita por renuncia del interesado.

Nombre: «3.ª Ampliación a Fin de Caolín.

Número: 13.328.

Hectáreas: 1036.

Mineral: Hierro.

Término municipal: San Emiliano. Interesados: D. José Ramón López Díaz, D. Manuel González García y D. Manuel Prieto García Tuñón.

Fecha de cancelación: 14 de septiembre de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 4922

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber: Que por orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido caducada la concesión de explotación que se cita por incumplimiento de la obligación del abono del canon de superficie.

Nombre: Obdulía.

Número 12.027.

Hectáreas: 145.

Mineral: Carbón.

Término municipal: Vegamián.

Titular: D. Agustín Parbolé Rivero.

Fecha [de caducidad: 27 de julio de 1976.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 16 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 4923

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 33 KV. y centro de transformación de 160 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Carbones San Antonio, S. L.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partirá de una línea propiedad de la empresa peticionaria, sita en el paraje San Antonio hasta las proximidades de la mina Marcelina 2.^a, donde se situará el transformador.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la apertura de una nueva explotación en la concesión minera «Marcelina Segunda», núm. 7.931, sita en término de Albares de la Ribera, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
- d) Características principales.—Línea a 33 KV., con una longitud de 425 metros con apoyos metálicos; vano medio de 145 m. y máximo de 198 m.—Número de circuitos 3.—Número de conductores 3, de aluminio-acero. Los aisladores serán de tipo E.S.A. 1.503, de vidrio templado, de 175 mm. de diámetro y 4.000 Kgs. de carga de rotura.
- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 1.286.294,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Suero de Quiñones núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4925 Núm. 2267.—605,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN
ANUNCIO

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación en venta de siete viviendas cuyas características figuran en el pliego de bases correspondiente, construidas por el I.R.Y.D.A. en el Poblado de Fuentes Nuevas, de la zona regable del Bierzo (León).

El pliego de condiciones que regirá el concurso-subasta podrá examinarse en la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. en León (República Argentina, 41), y en la Oficina de dicha Jefatura en el Poblado de Fuentes Nuevas.

Las condiciones en las que se realizará este Concurso-Subasta son las siguientes:

1.º Licitadores

Sólo podrán concurrir los hijos de concesionarios, obreros, artesanos o profesionales que trabajen en la zona y desempeñen una actividad que pueda beneficiar el desarrollo de la misma, a juicio del Instituto.

2.º Precio

Para cada vivienda, cualquiera que sea su estado, el precio individual de subasta estará constituido por el valor del solar y de las construcciones, según figura en el pliego de bases, adjudicándose al mejor postor, sin perjuicio de la facultad que tiene la Presidencia de poder adjudicar la vivienda a la proposición que estime cumple mejor los fines que la Ley encomienda al I.R.Y.D.A., aunque no sea la de mayor ventaja económica.

3.º Amortización

El adjudicatario podrá abonar el importe total de su oferta, en el momento de la adjudicación y, en todo caso, como mínimo, habrá de entregarse una vez comunicada la adjudicación el 10 % del precio total ofrecido, y el resto, es decir el 90 % del precio total ofertado, se amortizará en veinte años con un interés anual del 4 %.

4.º Subvenciones

Las viviendas objeto de este concurso-subasta no gozarán de ningún tipo de subvención por parte del I.R.Y.D.A.

5.º Forma de adjudicación y condiciones

La adjudicación será en venta, quedando obligado el adjudicatario, además de lo exigido en general para cualquier ocupante de viviendas a dedicar ésta a su residencia habitual y permanente durante un plazo mínimo de seis años, y a no poder transmitir intervivos, ceder ni arrendar la vivienda sin autorización del I.R.Y.D.A., mientras no haya sido amortizada y transcurrido el plazo mínimo antes indicado.

6.º Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones habrán de presentarse en las Oficinas del I.R.Y.D.A. en León (República Argentina, 41), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Los gastos de publicación que se ocasionen con motivo de este concurso-subasta serán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

8.º Apertura de pliegos

La apertura y examen de las proposiciones se efectuará en las Ofi-

nas Centrales del I.R.Y.D.A. (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid, 16), por la Mesa designada al efecto, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1976.

León, 14 de octubre de 1976.—El Jefe Provincial (ilegible).

4897 Núm. 2266.—1.089,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Alfonso Fernández Muriel y María Charro Prieto, vecinos de Villafer (León), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2,94 l/sg. a derivar del río Esla en término municipal de Villafer (León), con destino al riego por aspersión de una superficie de 4,90 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será el siguiente:

Toma de las aguas mediante grupo motobomba.

Conducción desde el río hasta la finca mediante tubería enterrada de 175 mm. de diámetro y con longitud de 620 metros.

Riego mediante equipo móvil de tubería portátil y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro núm. 5, en Valladolid; en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4963 Núm. 2269.—429,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Formulada que ha sido la relación de contribuyentes especialmente beneficiados en las obras relativas al proyecto de urbanización y saneamiento de las calles del Grupo de Viviendas «Hogar Nacional Sindicalista» Barrio de Pinilla, fases primera, segunda, tercera y cuarta, para cuya ejecución se acordó el establecimiento de las correspondientes contribuciones especiales, y con el fin de proceder a la constitución de la Asociación Administrativa a que se refiere el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, convóquese a los interesados, mediante edicto que se fijará en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento y su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este Ayuntamiento a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis, contados hábiles desde la publicación del referido edicto en dicho periódico oficial, con el fin de constituir la Asamblea general a que se refiere el apartado a) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, y proceder, de acuerdo con el apartado b) de dicho precepto reglamentario, a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

La reunión a que se refiere la precedente convocatoria, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando citados para la misma todos los propietarios o interesados en inmuebles ubicados en las zonas en principio citadas.

León, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

4933

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

SERVICIO DE RECAUDACION

A V I S O

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 3 y hasta el 20 de noviembre, ambos inclusive, de las exacciones municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre solares sin edificar, fachadas sin revocar, desagüe de canalones, bajadas y aguas que vierten a la vía pública, tránsito de ganado, toldos, carretillas, marquesinas y voladizos, rótulos y letreros, bicicletas, escarapes, carros, perros y alcantarillado.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período señalado, incurrirán en recargo del 10 por 100 si los hacen efectivos dentro

de la última decena de noviembre y del 20 por 100 si lo hacen a partir de esa fecha.

Valencia de Don Juan, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

4870

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 1.º de octubre actual el pliego de condiciones y las bases complementarias que ha de regular el concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de basuras en la ciudad de La Bañeza, se expone al público mediante el presente anuncio por plazo de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 16 de octubre de 1976.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

4869

**

Conforme a acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 4 de agosto último, el Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza, convoca concurso para la contratación de las obras de la escalera principal de la Casa Consistorial de La Bañeza, según las siguientes:

B A S E S

1.ª—*Objeto.*—Es objeto de la presente convocatoria la contratación mediante concurso de las obras de la escalera principal de la Casa Consistorial de La Bañeza, conforme a proyecto aprobado en sesión de siete de mayo de mil novecientos setenta y seis por el Ayuntamiento Pleno y pliego de condiciones aprobado igualmente en sesión de dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

2.ª—*Tipo de licitación.*—Un millón doscientas cuarenta y nueve mil setecientas sesenta y siete pesetas (1.249.767,00 pesetas), a la baja.

3.ª—*Plazo de realización.*—Dos meses contados a partir de la firma del correspondiente contrato. El pago será mediante certificación de obra expedida por Técnico Director y aprobado por la Comisión Permanente.

4.ª—El proyecto, pliego de condiciones y restante documentación se encuentra de manifiesto en Secretaría General de la Corporación.

5.ª—*Fianzas.*—La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas (24.995,00 pesetas). La definitiva a depositar por el adjudicatario antes de la firma del contrato será del 4% del precio de adjudicación final.

6.ª—*Proposiciones y documentación.*—Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y sellado y en el que figurará: «Proposi-

ción para tomar parte en el concurso convocado para contratar las obras de modificación de la escalera de la Casa Consistorial de La Bañeza», en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante los veinte (20) días hábiles siguientes al de publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que figura al pie del presente anuncio.

Los concursantes acompañarán a su proposición los siguientes documentos:

a) Memoria formada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con el objeto de este concurso, así como los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y sugerencias o modificación que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones facultativas, puedan convenir a la mejor realización de la obra que se expresa.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o su fotocopia.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del concursante.

d) Carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional que más adelante se establece.

e) En el caso de concursar por representación deberá acreditarse la misma mediante poder suficiente que será bastantado por el Secretario de esta Corporación o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad.

7.ª—*Apertura de pliegos.*—Se celebrará en la Casa Consistorial a las trece treinta horas del día siguiente hábil al de cierre del plazo expresado en la condición 2.ª. Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación del concurso y a tal se resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que se considere más ventajosa, no sólo desde el punto de vista económico, sino en atención a la documentación presentada y referencias de los concursantes. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en apreciación libre y discrecional ninguna de las proposiciones presentadas resultare conveniente a los fines de aquél.

8.ª—*Otras condiciones.*—Las contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, anejo al proyecto, y económico-administrativas anteriormente citado.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en, el día de de 19, natural de y vecino de, en nombre propio (o en representación de), deseando tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, para las obras de la escalera principal de la Casa Consistorial de La Bañeza, anunciadas en el

Boletín Oficial del Estado núm., hace constar:

a) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Adjunta documento justificativo de haber presentado garantía provisional de 24.995 pesetas.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precio el de (en letra) pesetas.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven de los mismos.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Bañeza, 13 de septiembre de 1976.
El Alcalde acctal. (ilegible).

4858 Núm. 2239.—1.584,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se saca a subasta pública la adjudicación de la obra de *Alcantarillado —2.ª fase— en Llanos de Alba*.

El tipo de licitación: Un millón doscientos cuarenta y una mil pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 24.820 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación y firma del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil señalado para la subasta, en sobre cerrado, lacrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de Alcantarillado —2.ª fase— en Llanos de Alba".

Dichas proposiciones, acompañadas por separado de los documentos que acrediten la constitución de la garantía y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, reintegrándose las proposiciones económicas con 6 pesetas de pólizas del Estado y 30 de sello municipal.

Todos los plazos y fechas que se

indican se entenderán referidos a días hábiles.

La apertura de plicas se verificará en las oficinas de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de Empresa con Responsabilidad y clasificado para toda clase de presupuestos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado en el anuncio inserto en el B. O. E. número del día, de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajos y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

La Robla, 11 de octubre de 1976.—
El Alcalde Presidente, Benito Díez García.

4834 Núm. 2213.—1.122,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado, se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la localidad de Cimanes de la Vega, calle de las Eras, y que linda: al Norte, con calle; Sur, con Nilo González Cadenas y Consolación Huerga Revilla; Este, con herederos de Eugenio Alonso, y Oeste, con calle, que fue Casa Consistorial hasta hace unos años, y cuya subasta pública para la enajenación

o venta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación que servirá de base a la subasta es de 50.000 pesetas.

Segunda.—Será desechada toda proposición que al proceder a su apertura contenga cantidad inferior a la indicada anteriormente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta es necesario haber prestado garantía provisional en cantidad del 2 % del tipo de tasación bien en Depositaria del Ayuntamiento en metálico o de cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, que será devuelta a todos los licitadores menos al adjudicatario, quien la elevará a definitiva hasta el 4 % del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores, podrán presentar proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en sobre cerrado, con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio y debidamente reintegradas, en Secretaría del Ayuntamiento y horas de nueve a catorce; acreditando en dicho momento que se ha constituido la garantía provisional y acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para contratar.

Quinta.—La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del siguiente día hábil en que finalicen los veinte también hábiles a que se ha hecho referencia anteriormente, en el Ayuntamiento (Casa Consistorial) bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario.

Sexta.—El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Séptima.—Es de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en D. N. Identidad número en nombre propio, o en nombre y representación de lo que acredito con poder debidamente bastantado, enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León número correspondiente al día para la venta por medio de subasta del edificio sito en la localidad de Cimanes de la Vega, calle de Las Eras, que fue Casa Consistorial; me comprometo a adquirir dicho edificio con sujeción a las condiciones impuestas en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Cimanes de la Vega a 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, H. Cadenas.

4835 Núm. 2214.—968,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentar reclamaciones:

1.—Presupuesto extraordinario de alcantarillado y aguas de Castrillo de Cepeda.

2.—Presupuesto extraordinario de alcantarillado y aguas de Sueros de Cepeda.

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés de pesetas 630.000, concedido por la Excelentísima Diputación Provincial, para las obras de alcantarillado y aguas de Castrillo de Cepeda. Asimismo ha acordado aprobar las bases por las que se ha de regir el contrato de dicho anticipo, que han de firmar la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, y que fundamentalmente son las siguientes:

Importe del anticipo: 630.000 pesetas.

Plazo de amortización: Cinco anualidades.

Importe de la cuota anual: 126.000 pesetas.

No existen gastos.

Garantía: Se afectan los ingresos de este Ayuntamiento de los recargos y participaciones en rústica, urbana, licencia fiscal, impuesto sobre circulación de vehículos y el impuesto de lujo que grava la tenencia y disfrute de los automóviles.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamejil, 11 de octubre de 1976.
El Alcalde (ilegible). 4805

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan a continuación, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen por los interesados y pertinentes reclamaciones:

a) Expediente núm. 1, de suplemento y modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1976.

b) Modificación de las tarifas de la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

c) Modificación de las tarifas de la Ordenanzas sobre desagüe de canales y voladizos sobre la vía pública.

d) Modificación de las tarifas de la Ordenanza con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Balboa a 7 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4830

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de reforma del alumbrado público de las Entidades de Castropodame, Calamocos, Matachana, Villaverde de los Cestos, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero y Viloria, pertenecientes a este Municipio de Castropodame, redactado por el Ingeniero Técnico D. Luis Martínez Fernández, por un importe total de 3.619.115 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castropodame, 9 de octubre de 1976.
El Alcalde, José M. Reguero. 4806

Ayuntamiento de Páramo del Sil

PROYECTO DE DISOLUCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PRIMOUT

Se hace público que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente de proyecto de disolución de la Entidad Local Menor de Primout y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se publica al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Secretaría Municipal.

Páramo del Sil, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 4809

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, proyecto técnico para la urbanización y pavimentación de la Plazuela de la Iglesia y calle de José Antonio, de Almanza, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos, D. Antonio López Peláez Sandoval, con presupuesto de ejecución por contrata de 1.902.339 pesetas, dicho proyecto se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 16 de octubre de 1976.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 4871

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Trabadelo, Expediente de modificación de créditos núm. 1/76 del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 4829

La Pola de Gordón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días hábiles. 4860

Vegas del Condado, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario.—15 días. 4868

Almanza, Expediente de modificación de créditos núm. 1/76 dentro del presupuesto especial.—15 días hábiles. 4871

Almanza, Expediente de modificación de créditos 1/76 dentro del presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 4871

Ponferrada, Expediente de modificación de créditos núm. 2/76, dentro del vigente presupuesto ordinario.— Expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. 4935

Cabañas Raras, Suplemento de crédito sin transferencia, núm. 2 del año actual, dentro del presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 4971

Villamanín, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976.—15 días hábiles. 4983

Soto y Amío, Expediente 1/1976, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto de gastos vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4985

Villagatón, Expediente de modificación de créditos núm. 2 de 1976 en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit de la liquidación del anterior de 1975.—15 días. 4987

ORDENANZAS

Palacios del Sil, Ordenanza de Sanidad Veterinaria.—15 días. 4969

PADRONES

Cuadros, Padrón general de arbitrios municipales para el actual ejercicio económico 1976, comprensivo de los siguientes conceptos: Tránsito de ganados, perros, fregaderos, desagües y canalones, techados de paja, escaleras, peldaños y similares en la vía pública.—15 días. 4808

Pozuelo del Páramo, Padrones de tránsito de animales domésticos por vías públicas y de desagüe de canales y canalones, para el ejercicio actual de 1976.—15 días. 4831

CUENTAS

Val de San Lorenzo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1975, así como la del patrimonio y valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 4908

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 86/1975, se siguen autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Compañía Mercantil «Industrial Ondense, S. L.», con domicilio en Onda (Castellón de la Plana), representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Fernando Álvarez García y su esposa D.^a Aurelia Bobis Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 509.777,00 pesetas de principal concedido en sentencia firme y la suma de 80.000,00 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado, consistentes en:

1) Un archivador metálico, en color gris, de 0,70 m. de fondo por 1,20 m. de alto y 0,50 m. de ancho, con 3 cajones. Valorado en cinco mil pesetas.

2) Otro archivador metálico, de las mismas características que el anterior, pero de 1,50 m. de alto, con 4 cajones. Valorado en cinco mil quinientas pesetas.

3) Un mueble de cocina, metálico, compuesto de un compartimento de 0,83 m. de alto por 0,60 m. de fondo y 0,50 m. de ancho, esmaltado, en la parte superior de blanco y la frontal de azul, con un cajón en la parte superior de dimensiones normales y otro en la inferior de 0,50 m. de alto aproximadamente. Adosado, otro mueble de las mismas características que el anterior pero de 0,80 m. de largo y con dos puertas en la parte inferior y un fregadero de acero inoxidable en la parte superior; adosado al anterior otro mue-

ble de iguales características, con dos puertas en la parte inferior y dos cajones en la superior y con una encimera esmaltada en blanco de 1,10 m. de largo y haciendo curva en el extremo derecha, debajo de la parte de la encimera que hace curva, otro mueble terminal con dos baldas. Valorado en diez mil pesetas.

4) Un armario de colgar en la pared, de las mismas características que los reseñados en el apartado anterior y un terminal de tres baldas. Valorado en mil quinientas pesetas.

5) Otro armario de colgar en la pared, compuesto de dos cuerpos, uno de 70 cm. de largo y otro de 80 cm. por 0,60 m. aproximadamente, de altura y 0,70 m. aproximadamente de fondo, con dos puertas en cada elemento, esmaltadas, mejor dicho, siendo los muebles de madera y las puertas chapadas de gresite, de color marrón claro en la parte superior y marrón oscuro en la inferior. Modelo Vensan 1.—Valorado en tres mil quinientas pesetas.

6) Otro mueble armario de colgar en la pared, rinconera, modelo Vensan-1. Valorado en mil pesetas.

7) Dos muebles terminales, de colgar, modelo Vensan-1. Valorados en dos mil pesetas.

8) Muebles bajos, modelo Vensan-1; compuestos de un terminal bajo, un mueble fregadero bajo de 0,80 m., un fregadero de 0,80 cm., una rinconera y un terminal bajo. Valorados en cinco mil pesetas.

9) Mueble modelo Vensan 101. Uno de colgar de 0,70 m. y uno bajo de 0,40 m. y otro bajo de 0,60 m. y otro bajo de 0,40 m. de cinco cajones; un mueble bajo fregadero de 0,90 cm. y un fregadero de acero inoxidable de 0,90 m. marca Practic, y un mueble bajo de 0,45 m. Valorado en catorce mil pesetas.

10) Modelo Vensan 2, de color blanco.—Una rinconera de colgar, un terminal de colgar, una campana de colgar, para humos, de 0,60 m., y un mueble de colgar de 0,80 m. Uno bajo de 0,80 m. y otro bajo de 0,40, una rinconera baja. Valorado en ocho mil pesetas.

11) Una cocina, marca Astes, de gas butano, de tres fuegos, de 53 cm. de largo. Valorada en cuatro mil pesetas.

12) 150 sacos de yeso, marca Casero. Valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

13) 150 sacos de superpegamento M. K.-4, fabricado por Yepsa, de Morón de la Frontera (Sevilla), conteniendo cada saco, bolsas de cinco kilos, quiere decirse que, cada saco es una bolsa de cinco kilos. Valorado en doce mil cincuenta pesetas.

14) 15 bidones de producto aislante, para evitar la humedad, marca Watproof. Valorado en diez mil pesetas.

15) Una furgoneta marca Mercedes,

matrícula LE-7.772, usada. Valorada en ochenta mil pesetas.

16) Un camión marca «Ebro», matrícula LE-25.038, usado. Valorado en doscientas diez mil pesetas.

17) Otro camión marca «Ebro» matrícula LE-29.127, usado. Valorado en doscientas quince mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día once de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4938 Núm. 2264.—1.617,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 198/74 que se sigue ante este Juzgado a instancia de D. Orencio Marqués López, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, contra D. Benjamín Cadenas Rodríguez, en reclamación de 2.800 pesetas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia: En Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 198/74 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Orencio Marqués López, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, contra D. Benjamín Cadenas Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Caballes de Abajo, sobre reclamación de 2.800 pesetas y Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por D. Orencio Marqués López contra D. Benjamín Cadenas Rodríguez, debo de condenar y condeno al expresado demandado a que abone al actor la cantidad de 2.800 pesetas que es en deberle, imponiéndole asimismo la totalidad de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. José Antonio Goicoa. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4844 Núm. 2229.—506,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 712 de 1976, por el hecho de daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Antonio Prieto Fuertes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4974

Magistratura de Trabajo**NUMERO UNO DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.927/76, seguidos a instancia de Mutua Carbonera del Norte, contra Luis Carames Castro y otros, sobre P. viudedad y orfandad por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de noviembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a doña Luisa Carames Castro, por sí y en representación de su hija menor María Paz Carballal Carames o a quien ostentara la representación de los menores María Paz y José Manuel Carballal Carames, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez. G. F. Valladares. 4883

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 343/76,

instados por Bautista Alvarez Alvarez, contra Isaias Alvarez Rey y otros, en reclamación por invalidez permanente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Bautista Alvarez Alvarez, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, Isaias Alvarez Rey e Isaac Rodriguez Tabara, absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Isaias Alvarez Rey, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4823

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.966/76, seguidos a instancia de Julio Cuña Pereira, contra Antracitas de Igueña Las Reguerinas, S. L. y otras, sobre revisión de invalidez.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de noviembre próximo, a las diez y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igueña Las Reguerinas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 4915

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.492/76, seguidos a instancia de Gonzalo Ramos García, contra Antracitas La Plata y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas La Plata, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4941

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes***de Arroyo de las Fuentes de Adrados de Ordás*

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para celebrar Junta General ordinaria, para el próximo día 31 de octubre, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Elección de Presidente de la Comunidad y dos vocales del Sindicato de Riego.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año, que ha de presentar el Sindicato.

4.º Tratar sobre obras de arreglo en la presa y una compuerta para el pago del Pontón y Sobre la Fuente.

5.º Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás, a 7 de octubre de 1976.—El Presidente, José García Marcos.

4978 Núm. 2268.—286,00 ptas.

Comunidad de Regantes*de Nocado de Gordón*

Hallándose en tramitación la constitución de la Comunidad de Regantes de Nocado de Gordón, por el presente edicto, se hace saber a todos los interesados en la misma, que durante treinta días, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, están expuestas para su examen, en el local de la Junta Vecinal, los proyectos de las Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, aprobados en Junta General.

Nocado de Gordón, 18 de octubre de 1976.—El Presidente, Olegario López.

4943 Núm. 2265.—198,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 117.934/2 y 296.550/9, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4788 Núm. 2250.—121,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1976